

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. - 250 - 2016

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAGAP-011-2016

“ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL MAGAP
PLANTA CENTRAL”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;
- Que,** mediante Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014 publicadas en el portal www.sercop.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY;



078
aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE;

- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca al señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a la Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca 2016, contempla la contratación de la “ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL MAGAP PLANTA CENTRAL”;
- Que** con memorando No. MAGAP-CGAF-2016-7865-M de 26 de septiembre de 2016, el Ing. Eduardo Cevallos Silva, Director Financiero Encargado, emite la siguiente certificación presupuestaria:

Certificación Presupuestaria N°800

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530807-1701-001-0000-0000	Materiales de Impresión-Fotografía-Reproducción y Publicaciones	\$51.881,60
Total Certificación (INCLUIDO IVA)		\$51.881,60

- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-8230-M el 07 de octubre de 2016, solicité a la Ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, el inicio del procedimiento para LA “ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL MAGAP PLANTA CENTRAL” con un presupuesto referencial de catorce mil treinta y tres con 03598/100000 dólares de Estados Unidos de América (USD \$14.033, 03598), más IVA; para lo cual remitió la documentación habilitante y el formulario correspondiente que contiene los términos de referencia del procedimiento de contratación;
- Que,** mediante Resolución de Inicio No. 225-2016 de 17 de octubre de 2016, autoricé el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-011-2016 para la “ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL MAGAP PLANTA CENTRAL”
- Que,** el 17 de mayo de 2016, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;



- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública las ofertas de los oferentes ROMELIA DEL CARMEN GUADALUPE LANDIZ, con RUC: 0910901180001; LILIAN PIEDAD VILLOBOS VILLAREAL, con RUC: 1709680720001; CELIO HERIBERTO JARA JARA, con RUC: 0702098880001; ROMYKON S.A., con RUC: 1792393957001; NOCOLALDE MORENO WASHINGTON PATRICIO, con RUC: 1709693640001; WANDA TECNOLOGIA, con RUC: 1792440874001; MARCO ANTONIO CAIZA CERON, con RUC: 1709766453001; AKROS CIA. TDA., con RUC: 1791148800001; TECH COMPUTER, con RUC: 1791319869001; PEREIRA NARVAEZ CENEIDA MARILU, con RUC: 0400906970001; SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCIÓN SUMICODI CIA. LTDA., con RUC: 1790986683001; DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA., con RUC: 1791811046001; mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de ofertas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 19 de octubre de 2016, el encargado de llevar adelante el procedimiento, llevó a cabo la contestación a las preguntas realizadas por los oferentes;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 2 Apertura de Ofertas, de 24 de octubre de 2016, el encargado de llevar adelante el procedimiento, llevó a cabo la apertura de las ofertas presentadas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 3 Convalidación de Errores, de 24 de octubre de 2016, el encargado de llevar adelante el procedimiento, determinó que las ofertas presentadas por los oferentes ROMELIA DEL CARMEN GUADALUPE LANDIZ, con RUC: 0910901180001; LILIAN PIEDAD VILLOBOS VILLAREAL, con RUC: 1709680720001; NICOLALDE MORENO WASHINGTON PATRICIO, con RUC: 170969364001; WANDA TECNOLOGÍA, con RUC: 1792440874001; SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCIÓN SUMICODI CIA. LTDA., con RUC: 1790986683001; deben convalidar errores de naturaleza convalidable;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la respectiva convalidación de errores, por parte de los oferentes ROMELIA DEL CARMEN GUADALUPE LANDIZ, con RUC: 0910901180001; WANDA TECNOLOGÍA, con RUC: 1792440874001; SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCIÓN SUMICODI CIA. LTDA., con RUC: 1790986683001.
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 4 Calificación de Oferta, de 28 de octubre de 2016, el encargado de llevar adelante el procedimiento, determinó que la oferta presentada por el oferente LILIAN PIEDAD VILLOBOS VILLAREAL, con RUC: 1709680720001, es rechazada por no haber presentado la convalidación de errores solicitada; NICOLALDE MORENO WASHINGTON PATRICIO, con RUC: 170969364001, es rechazada por no haber presentado la convalidación de errores solicitada; SUMINISTROS COMERCIAL DISTRIBUCIÓN SUMICODI CIA. LTDA., con RUC: 1790986683001, es rechazada por que no cumple con todos los requisitos mínimos y los parámetros técnicos, solicitados en los pliegos, DIGITAL SERVICE SOLUCIONES TECNICAS PROFESIONALES CIA. LTDA., es rechazada por que presentó la oferta el día 21 de octubre de 2016 a la 10H07, encontrándose fuera del tiempo establecido en el cronograma del procedimiento. Conforme lo establecido en el artículo 12 de la resolución No. RE-2013-0000083 de 27 de marzo de 2013 y que las ofertas



presentadas por CELIO HERIBERTO JARA JARA con RUC: 0702098880001, ROMYKON S.A. con RUC: 1792393957001, oferente WANDA TECNOLOGIA CIA. LTDA. con RUC: 1792440874001, MARCO ANTONIO CAIZA CERON con RUC: 1709766453001, AKROS CIA. TDA. con RUC: 1791148800001, TECH COMPUTER con RUC: 1791319869001, PEREIRA NARVAEZ CENEIDA MARILU con RUC:0400906970001; cumplen con todo lo solicitado por el MAGAP, con las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento; recomendando continuar el procedimiento de contratación con la etapa de puja con los ofertas habilitados y calificados;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 01 de noviembre de 2016, entre las 10h30 y 11h00 se realizó la etapa de puja a través del portal Institucional del SERCOP;

Que, mediante el resumen de la puja visible en el portal del SERCOP, el encargado de llevar adelante el procedimiento, determinó que conforme lo establecido en el portal Institucional del SERCOP, se desprende que los oferentes mejoraron los precios hacia la baja, que fueron desde el precio referencial de cuarenta y cuatro mil ochocientos diecisiete con 50/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$44.817, 50), más IVA, hasta llegar al precio más bajo presentado por el oferente CELIO HERIBERTO JARA JARA con RUC: 0702098880001, por el valor de treinta y dos mil doscientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$32.200,00) más IVA, por lo que recomendó continuar con el procedimiento de contratación y presentar el correspondiente informe previo a la resolución de adjudicación o declaratoria de desierto;

Que, mediante informe previo a la resolución de adjudicación de 08 de noviembre de 2016, el encargado de llevar adelante el procedimiento, recomendó que en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes a la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP, el pliego del procedimiento y demás normativa aplicable al objeto de contratación, se adjudique el contrato para la "ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL MAGAP PLANTA CENTRAL", al oferente CELIO HERIBERTO JARA JARA con RUC: 0702098880001, por el monto de treinta y dos mil doscientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$32.200,00) más IVA; y, un plazo de ejecución de 20 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato;

Que, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el contrato al oferente CELIO HERIBERTO JARA JARA con RUC: 0702098880001, por el monto de treinta y dos mil doscientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$32.200,00) más IVA; y, un plazo de ejecución de 20 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. 018 de 21 de enero de 2016;



RESUELVO:

Artículo 1. Adjudicar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-011 2016 para LA "ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA EL MAGAP PLANTA CENTRAL", al oferente CELIO HERIBERTO JARA JARA con RUC: 0702098880001, por el monto de treinta y dos mil doscientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$32.200,00) más IVA; y, un plazo de ejecución de 20 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato;

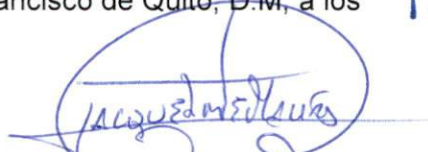
Artículo 2. Delegar al señor Eduardo Julián Narváez Ayala, servidor de la Unidad de Almacén General, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la elaboración del contrato correspondiente con el oferente CELIO HERIBERTO JARA JARA con RUC: 0702098880001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.sercop.gob.ec. Ⓞ

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **15 NOV. 2016**



Abg. Jacqueline Macías Durán

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

